

ANULACIONES MATRIMONIALES: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Tomado del artículo del Fr. David F. O'Connor, S.T.

Existe mucha desinformación que circula recientemente en los medios de comunicación, acerca de las anulaciones eclesíásticas del matrimonio. Muchas de ellas basadas en conceptos erróneos, malos entendidos e ignorancia. Este trabajo se ofrece como respuesta para algunas de las preguntas más comunes, esperando que sirvan para clarificar los conceptos.

- ¿Qué es el matrimonio de acuerdo a la Iglesia católica?**
- ¿Qué es una anulación eclesíástica?**
- ¿Cuáles son los efectos de una anulación eclesíástica?**
- ¿Esto quiere decir que, “ante los ojos de Dios, no hubo una relación marital”?**
- ¿Quiere decir que el matrimonio anterior que ha sido anulado, ha sido “borrado” o “nunca existió”?**
- ¿Qué hace inválido un matrimonio?**
- ¿Qué es un consentimiento marital defectuoso?**
- ¿Existen otras cosas que afecten la validez del consentimiento matrimonial?**
- ¿Por qué la Iglesia católica tiene tribunales o cortes?**
- ¿Cuánto cuesta una anulación?**
- ¿Qué constituye el proceso de anulación?**
- ¿Cuánto dura el proceso de una petición de anulación?**
- ¿Quién puede pedir una anulación?**
- ¿Cuál es la cosa más difícil del proceso de anulación?**
- ¿La persona que busca una anulación, se siente forzada a inventar historias o mentir acerca de su anterior y fallido matrimonio?**
- ¿Cuál es el impacto total de un proceso de anulación en la vida de las personas?**
- ¿Cuál es la reacción del personal del tribunal referente a la crítica del proceso y al número de anulaciones concedidas?**
- ¿Con quien debe tener un contacto para empezar el proceso de anulación?**

¿Qué es el matrimonio de acuerdo a la Iglesia católica?

La teología oficial y el derecho canónico de la Iglesia católica, definen el matrimonio como un contrato marital entre un hombre y una mujer; una unión para toda la vida, abrazada de tal manera que establece una íntima sociedad de vida y amor. Esta ordenada para el bien de los esposos y debe estar abierta a la procreación y educación de los hijos. Las propiedades esenciales del matrimonio son unidad e indisolubilidad. Para los bautizados, el matrimonio es un sacramento. Se llega a él, por medio de un consentimiento personal legítimamente expresado, por el cual un hombre y una mujer,

por un contrato irrevocable, mutuamente se dan y se aceptan el uno al otro con el fin de establecer el matrimonio. Si uno considera las implicaciones prácticas que envuelve la definición teológica y canónica anterior, uno puede empezar a entender más fácilmente porque una unión particular puede posteriormente ser declarada inválida. También, la definición de la opinión de la Iglesia, de que hace una unión ser un matrimonio, se aplica a todos los matrimonios cualquiera que sean, ya sean católicos o no católicos, cristianos o no cristianos.

¿Qué es una anulación eclesiástica?

Es una sentencia oficial, dada generalmente por un tribunal de la Iglesia católica, que declara inválido un matrimonio de acuerdo al derecho canónico. Esto quiere decir que algo esencial fue canónicamente defectuoso en ese matrimonio particular.

¿Cuáles son los efectos de una anulación eclesiástica?

El principal efecto es que, el matrimonio anterior no tiene más un reconocimiento o permanencia legal dentro de la comunidad de la Iglesia católica, y generalmente, las dos partes quedan ahora libres para casarse nuevamente si ellos así lo quieren. En algunos casos, por razones pastorales, se requiere para una o ambas partes, una evaluación premarital y/o consejería profesional, antes de que un posterior matrimonio sea sancionado por la Iglesia.

Después de una anulación eclesiástica, los hijos nacidos en el matrimonio anterior, quedan legitimados. También, en Estados Unidos, no hay implicaciones civiles para el esposo anterior, la esposa o los hijos, como consecuencia de la anulación de la Iglesia.

¿Esto quiere decir que “ante los ojos de Dios, no hubo una relación marital”?

No. Quiere decir sólo que ante los ojos de la Iglesia católica, como una comunidad visible de fieles, hubo una unión que ha sido comprobada como canónicamente inválida.

¿Quiere decir que el matrimonio anterior que ha sido anulado, ha sido “borrado” o “nunca existió”?

No, por supuesto que no. Obviamente, la pareja se casó y vivieron juntos y posiblemente tuvieron hijos. Ellos tienen una “historia” de vivir junto. Se presume que las dos partes empezaron con buenas intenciones. Ninguno puede negar que existió de alguna manera una relación, al menos por un tiempo, con sus propias alegrías y sufrimientos, sus propias esperanzas y decepciones. Después de una fallida unión, quedan siempre memorias, buenas y malas, como también residuos emocionales que pueden durar muchos años. Nadie puede negar el hecho de una relación. En ese sentido, algo del matrimonio anterior puede permanecer indefinidamente. Desde luego, esto es especialmente cierto cuando la unión ha tenido hijos.

¿Qué hace inválido un matrimonio?

Los matrimonios se pueden declarar inválidos por la presencia de uno de los impedimentos eclesiásticos; (e.g.: por debajo del mínimo de edad, votos religiosos, parentesco de sangre, previo vínculo marital, órdenes sagradas, parentesco legal, etc.), o por un consentimiento marital defectuoso de una de las partes, o porque un católico, sin la debida dispensa, no se casó en una ceremonia católica ante un sacerdote o diácono y dos testigos.

¿Qué es un consentimiento marital defectuoso?

Hay muchas cosas que pueden hacer que un consentimiento marital sea inválido. Si recordamos que los esposos se comprometen, sin ninguna reserva o condición, para toda la vida, con fidelidad en la relación que está abierta a los hijos, podemos ver porque en una cultura como la nuestra, cuan frecuente se da este resultado. Mucha gente en nuestra cultura “individualista”, tiene gran dificultad de comprometerse en matrimonio, tal como la Iglesia católica entiende lo que es el matrimonio.

¿Existen otras cosas que afecten la validez del consentimiento matrimonial?

Sí. El matrimonio es para gente que es capaz de hacer un compromiso de adulto. Todo el mundo no es capaz de asumir los derechos y obligaciones esenciales del matrimonio y la vida familiar. Cualquiera sabe que los niños no están en capacidad de casarse. También sabemos que los psicópatas no pueden llegar a comprometerse. Desde luego, otros factores psicológicos pueden determinar la capacidad de una persona individual para casarse. Si alguno no puede mantener un empleo; o asumir normalmente las responsabilidades personales; o no puede comunicarse adecuadamente como persona a un nivel de adulto, como para compartir con un cónyuge; entonces la capacidad de esa persona para casarse, resulta cuestionable. Además, el compromiso debe hacerse libremente (sin ninguna injusta presión exterior) y con grave y proporcionada deliberación que traiga a consideración las responsabilidades que se asumen en el matrimonio. (Hoy en día, mucha gente llega a la unión con mucho menos consideración de la que llevan para comprar un automóvil.) En nuestra cultura, somos más conscientes de cómo la adicción a algunas sustancias (alcohol y drogas) juega un rol para romper la vida matrimonial. Si uno es adicto al tiempo de hacer el consentimiento, aflora la duda sobre la capacidad de esa persona para casarse. También, cosas como una “mentalidad de divorcio” y “condiciones ocultas” pueden entrar en juego. Si alguien se acerca al matrimonio con la convicción de que él o ella pueden siempre “lograr salir de ello”, si alguno escogió hacerlo así, eso puede invalidar el matrimonio. Obviamente, hay muchas otras cosas que pueden afectar el consentimiento, como: decepción, engaño, error grave, fuerza y temor o consentimiento condicional, pueden afectar la validez del consentimiento matrimonial.

¿Por qué la Iglesia católica tiene tribunales o cortes?

La Iglesia católica es única entre las muy pocas de las grandes instituciones públicas de la sociedad, porque continúa tomando el matrimonio muy seriamente. Fundamentalmente, está comprometida como comunidad cristiana a ser fiel a las enseñanzas de Jesucristo respecto al matrimonio y el divorcio, tal como aparecía en la Sagrada Escritura. También está comprometida a manifestar la compasión de Jesús para aquellas personas cuyo matrimonio falla. Entonces la Iglesia católica y sus ministros están comprometidos a ser al mismo tiempo “profetas” (para enseñar lo que Jesús enseñó) y “pastores” (para ayudar a aquellos cuyos matrimonios, desafortunadamente, han terminado en un divorcio civil). La Iglesia estableció cortes en la mayoría de las diócesis, para responder a las peticiones de los que se han divorciado e investigar si su anterior matrimonio no fue válido, de acuerdo a la opinión teológica y canónica de la Iglesia sobre el matrimonio. Los clérigos, religiosos y laicos que conforman el personal de los tribunales, consideran su trabajo profesional como un ministerio de curación; una expresión de compasión e interés de la Iglesia por aquellos matrimonios que han fallado.

¿Cuánto cuesta una anulación?

Hay muchos gastos incluidos para mantener un tribunal activo. Están los gastos ordinarios del edificio y los costos de oficina (calefacción, aire acondicionado, luces, equipo de oficina, teléfonos, computadores, etc.). Luego están los salarios del personal del tribunal. Aunque cada diócesis asume la responsabilidad básica de estos gastos, los honorarios generados de los casos oídos, ayudan a sufragar un pequeño porcentaje de estos costos. El monto de los honorarios actualmente, difiere de diócesis a diócesis por muchas razones. En la diócesis de Paterson, los honorarios del tribunal son del monto de \$600. Las evaluaciones psicológicas son extra. Esto se mantiene intencionalmente bajo; si es necesario, se pueden hacer ajustes para bajar la responsabilidad financiera a los que no pueden pagar esta pequeña cuenta. Es importante recordar que la posibilidad de pagar o no pagar, no afecta la aceptación de la petición. A nadie se le rechaza porque no puede pagar el total de la cuenta.

¿Qué constituye el proceso de anulación?

Los miembros de la corte (los jueces, auditores, abogados, defensores del vínculo) responden a las solicitudes formales de un demandante, para investigar un matrimonio fallido que ha terminado en un divorcio. La petición se hace por escrito. Se requieren copias de todos los documentos pertinentes (certificados de bautismo y matrimonio, decreto final de divorcio). El demandante presenta una larga y narrativa descripción (de acuerdo a una guía de preguntas) de su pasado, el noviazgo, la boda, vida matrimonial, los hechos que los llevaron a una separación final y divorcio. El demandante debe presentar la dirección y número telefónico de su cónyuge anterior. La corte eclesiástica tiene la obligación bajo el derecho canónico, de tratar de ponerse en contacto con el cónyuge anterior (el demandado) por correo y ofrecerle la oportunidad de participar. Si el demandado no quiere participar o no responde de ninguna manera, el proceso de anulación continúa sin su cooperación. El demandante debe (y el demandado puede)

presentar los nombres y direcciones de testigos que puedan ayudar a corroborar las explicaciones y argumentos presentados por el demandante. Luego, se realizan por el personal de la corte, entrevistas personales con los principales involucrados (demandante y demandado), normalmente un juez y un oidor. Estas entrevistas personales se llevan a cabo “uno a uno”. Nunca se va a presentar una situación de confrontación entre los anteriores esposos. El proceso apunta a tener la verdad, no a dar lugar a reproches. Después de que todos los documentos, información y testimonios se hayan recogido, el proceso pasa a la evaluación del defensor del vínculo, los expedientes de los abogados, y la decisión y sentencia del juez o jueces. Después de la sentencia de los jueces de la diócesis de Paterson, el caso se envía a la corte eclesiástica de la diócesis de Camden, para revisión o apelación. Sólo cuando la corte matrimonial de Camden haya confirmado una sentencia afirmativa, se completa el proceso de anulación. Si la corte de la diócesis de Camden decide otra cosa, diferente a lo de la diócesis de Paterson, el caso se puede enviar a la Sagrada Rota Romana, si el demandante o demandado así lo decide.

¿Cuánto dura el proceso de una petición de anulación?

Cada petición se acepta en el orden en que llega: el primero que llega, el primero en ser atendido, ya sea rico o pobre, bien conocido o no. La duración depende del número de peticiones hechas a un tiempo. También depende del caso individual, su complejidad y la cooperación de la gente específica (demandante, demandado, testigos) envuelta en ese caso particular. Por tanto, algunos casos pueden procesarse rápidamente, otros pueden durar más tiempo, posiblemente años. También, como se dijo antes, cada caso matrimonial que se complete en la diócesis de Paterson, debe ser revisado, o apelado por otro tribunal designado. Para nosotros, la corte de revisión o apelación es la de la diócesis de Camden, New Jersey. Generalmente informamos a la gente que se espera una duración de dieciocho meses desde el momento en que la petición es aceptada por el tribunal de la diócesis de Paterson, hasta su terminación en la diócesis de Camden. Si una de las partes (demandante o demandado) quiere hacerlo así, se puede hacer una apelación directamente a la Sagrada Rota Romana. Se espera que si alguna de las partes lo hace así, los costos de esa apelación corren por cuenta de la persona. Generalmente, las apelaciones a Roma toman mucho más tiempo que las apelaciones a un tribunal de Estados Unidos.

¿Quién puede pedir una anulación?

Cualquier persona, católico o no católico, cristiano o no, que se haya casado y divorciado civilmente, puede pedir a un tribunal matrimonial católico, investigar su unión fallida. Estas peticiones las hacen normalmente personas que quieren casarse con un católico, o que actualmente están casados por segunda vez (distinto a un viudo o viuda) y ahora desean unirse formalmente a la Iglesia católica romana. La Iglesia católica presupone que la gente que se ha casado (no importa su religión), lo ha hecho válidamente. (La excepción es de un católico romano que se casa fuera de la Iglesia católica sin la dispensa.) Hay que hacer notar que un significativo porcentaje de peticiones de anulación, proviene de no católicos o no cristianos, cuyos matrimonios se han hecho

civilmente o en otros marcos distintos al católico. De nuevo, la Iglesia católica presupone que esos matrimonios eran válidos. La gente debe someter su petición a la corte matrimonial de la diócesis en que reside; la diócesis en que el cónyuge anterior reside actualmente o en la diócesis en la que se realizó la ceremonia matrimonial. Por tanto, una petición se puede enviar al tribunal matrimonial de la diócesis de Paterson, si el demandante vive dentro del territorio de la diócesis, o su cónyuge anterior vive dentro de ella, o la ceremonia matrimonial se realizó en territorio de la diócesis.

¿Cuál es la cosa más difícil del proceso de anulación?

Una observación negativa que el personal del tribunal oye acerca del proceso, es el tiempo que el demandante debe gastar en reflexionar sobre su anterior matrimonio. Esto exige recordar un doloroso y desagradable tiempo de su vida pasada, que ellos quisieran simplemente olvidar. Se espera que ellos revisen la historia de su relación y la presenten en forma narrativa, de acuerdo a la guía de preguntas que les envía la corte matrimonial. Es interesante saber, que el personal de la corte frecuentemente oye que, al completar el proceso, este ha sido un proceso curativo para el demandante. El demandante da una mirada sobre sí mismo y lo que de alguna manera ha perdido. Eso les ayuda bastante para hacer mucho más feliz su nuevo matrimonio.

¿La persona que busca una anulación, se siente forzada a inventar historias o mentir acerca de su anterior y fallido matrimonio?

La corte desea sólo saber la verdad. Se da por sentado que las partes presentan sus historias personales honestamente, sincera y completamente. La experiencia del personal del tribunal matrimonial es que la mayor parte de la gente así lo hace. Además, si hay tergiversación, mentira o confabulación, hay la tendencia a hacerse evidente en el proceso. Tal comportamiento afectará la decisión de la corte.

¿Cuál es el impacto total de un proceso de anulación en la vida de las personas?

Prácticamente, la mayoría de personas que han obtenido anulaciones eclesiásticas, miran el proceso que han pasado de una forma muy positiva. El personal de la corte es consciente de haber ayudado a mucha gente a vivir plenamente como católicos. También, cuando la anulación se niega, encontramos frecuentemente que el demandado siente que la Iglesia católica apoyó su convicción de que su matrimonio era válido. La actitud del personal de la corte matrimonial es: si la anulación se puede dar. Esto es, si el matrimonio se juzga inválido, nos place dar una decisión afirmativa. Al mismo tiempo, sino se puede probar que el anterior matrimonio era inválido, estamos obligados por integridad

profesional a dar una decisión negativa. En general, considerando que el proceso de anulación afecta relativamente a un pequeño porcentaje de divorciados y católicos romanos vueltos a casar en Estados Unidos, estamos contentos de poder ofrecer un alivio y servicio a la gente que se acerca a la corte.

¿Cuál es la reacción del personal del tribunal referente a la crítica del proceso y al número de anulaciones concedidas?

Si consideramos la sociedad y cultura en que vivimos, la frecuencia del divorcio. Las actitudes, valores, reservas y condiciones que la gente trae al matrimonio actualmente, en especial, la dificultad que tienen muchos modernos de hacer un compromiso incondicional y para toda la vida, lo mismo que otros muchos factores, no debe sorprendernos el que se haya concedido muchas anulaciones en nuestro país. También somos conscientes de las circunstancias que ocasionan una anulación, cuando el demandado se considera a si mismo como víctima inocente. Por ejemplo, si un demandante, que ahora vive sobriamente, ha tenido una historia de alcoholismo que llevó mucha miseria al cónyuge y los hijos, y eventualmente un divorcio, puede aparecer injusto para el demandado, si la anulación se concede basada en el alcoholismo. De todas formas, la corte busca terrenos para la anulación, y como se estableció antes, que no haya lugar para culpar a la otra parte. No obstante, en un caso como éste, hablando humanamente, esto puede aparecer como injusto para el cónyuge que ha padecido el abuso del alcoholismo por muchos años. Sin embargo, en su mayoría, miles de personas que han pasado por el proceso de anulación, lo reportan como una experiencia positiva que los ha liberado para vivir una vida católica más plena. Mucho de esto se debe al hecho de que es un proceso eclesiástico en que se respeta la gente, y en que la privacidad y confidencialidad se conservan con caridad. (Esto no es una repetición del divorcio civil.) Además, cuando se hacen juicios humanos, estamos sometidos a cometer errores y a la imperfección. Los que ejercemos este ministerio en el tribunal matrimonial, tratamos de servir a la Iglesia honestamente y con integridad profesional. Nos alegra poder ser una ayuda para la gente. Al mismo tiempo, no desconocemos nuestros propios defectos o las limitaciones de los procedimientos.

¿Con quien se debe tener un contacto para empezar el proceso de anulación?

Hablar con el Pastor de su parroquia para obtener las formas iniciales que usted debe llenar. O, si usted lo prefiere, llame al tribunal de la diócesis de Paterson, al (973) 777 8818. Tendremos el placer de hablar con usted y responder las preguntas que tenga.

*Rev. Msgr. Edgard J. Kurtyka, P.A., J.C.D.
Vicario Judicial*

